



Sección Judicial

Remates

MARIANO C. HEYMO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de San Nicolás a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, hace saber que en los autos "Bidart Alberto c/Zanazzi Jorge Omar s/Ejecucion Hipotecaria", Expte. N° 10347/2015, que el Martillero Mariano C. Heymo, T° III, F° 37 rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10 HS., aunque llueva, en calle Nación 340, Salón Coleg. Martilleros de San Nicolás, al contado, al mejor postor, dinero en efectivo, la Venta en Pública Subasta el 100% de los bienes inmuebles 1) Nom. Catastral Circ. II, Sec. A, Quinta 15, Par. 13, Mat. 3340. 2) Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Quinta 15, Par. 14, Mat 3341. 3) Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Quinta 15, Par. 15, Mat 3342. 4) Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Quinta 15, Par. 16, Mat. 3343. 5) Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Quinta 15, parcela 17, Mat. 3344. 6) Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Quinta 15, Parcela 18, Mat. 3345, Ramallo, con la base:(\$ 3.619.247,60). Señá: 10%, Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 apart. IV Ley 14.085). Se prohíbe la cesión del correspondiente boleto. No se permite la venta en comisión. Quien desee comprar para un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. Asimismo, que quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, art. 133 del CPC. Se deja constancia de que los inmuebles a subastar serán sacados a remate en el estado de ocupación que se encuentran y que los mismos registran deudas provinciales al 04/05/2016: Mat. N° 3340 \$ 2164,10 , Mat. N° 3341 \$ 56.589,30, Mat. N° 3.342 \$ 2.337,40, Mat. N° 3.343 \$ 2.270, Mat. N° 3.344 \$ 2.176,20, Mat. N° 3345 2.176,20, y municipales al 07/04/2016: Mat. N° 3.340 \$ 4.401,54, Mat. N° 3.341 \$ 4.401,54, Mat. N° 3.342 \$ 4.345,02, Mat. N° 3.343 \$ 0, Mat. N° 3.344 \$ 0, Mat. N° 3.345 \$ 0, las que serán a cargo de la parte ejecutada titular de los bienes hasta la fecha en la cual quede firme el auto de aprobación de la operación de remate y cuenta de gastos, mientras que las deudas que eventualmente se devenguen a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de firmeza de dicho auto, serán a cargo del eventual y futuro comprador. Autorízase a la parte actora para que en el acto del remate adquiera el inmueble a subastarse a eximirlo a depositar el precio de compra hasta la cantidad de pesos tres millones seiscientos diecinueve mil doscientos cuarenta y siete con sesenta ctvs., y del pago de la señal correspondiente, sin perjuicio de que quede depositado en autos el monto necesario para afianzar honorarios y otros gastos prioritarios del proceso, que se estima en el 20 % del importe en que efectivamente se obtenga de la realización del bien por la vía subastaria. Días de visita 24 y 25 de noviembre de 2016 de 11 a 12 hs. San Nicolás, 28 de octubre de 2016. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.205 / nov. 8 v. nov. 10

NORA CECILIA VALIELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodónico Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariana Durañona; hace saber que la martillera Nora Cecilia Valiela, Colegiada N° 419 C.M.Q., subastará el 100

%, de un inmueble sito en la calle Alvear 921 Localidad y Partido de Quilmes; actualmente ocupado por la Sra. Blanco Noemí y su grupo familiar, con exhibición el día 15 de noviembre de 2016 de 10 a 11 horas; el acto de subasta se realizará EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros de Quilmes, sito en Humberto Primo 277 de Quilmes. Al inmueble le pertenece la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: M, Manzana: 62, Parcela 4, matrícula N° 11.197 (086). Base: \$ 2.831.000,00, Señá: 30%. Comisión: 5% a la parte compradora. Deudas: Municipalidad de Quilmes \$ 51.493,33 al 06/10/16; ARBA. \$ 65.386,10 al 25/08/16, AYSA. \$ 2.230,44 al 29/08/16. No se permite la compra en Comisión. Saldo de precio: Se informará al comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes en la cuenta de autos, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Venta decretada en autos "Escaño, Ezequiel G. c/Blanco Noemí L. s/ Incidente Concurso / Quiebra", Expte. 2076. Quilmes, 2 de noviembre de 2016. María Eugenia Loureiro, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.686 / nov. 8 v. nov. 10

VANESA ANDREA ALCETEGARAY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Púan, Secretaría Única, hace saber que la Martillera Vanesa Andrea Alcetegaray, (Coleg. 1782) desinsaculada en autos caratulados: "Municipalidad de Púan c/Stoessel, Andrés Raúl s/Apremio" Expte. N° 5618/2005 subastará el inmueble identificado como Circunscripción IV, Parcela 451A, Matrícula 9090 de Púan (085), EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HS., en Colegio de Martilleros Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca ubicado en calle San Martín 578, con la base de \$ 320.000,00. En caso de fracasar la primer subasta por falta de postores, se realizará la segunda el día el día 02 de diciembre de 2016 a las 11 hs., en el Colegio de Martilleros Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca ubicado en calle San Martín 578, con la base de \$ 160.000,00. Adeuda: Municipalidad de Púan \$ 72.134,50 al día 30/09/16. Arba: 336,20 al día 08/10/16. Estado de ocupación según constancia en autos a fs. 86. La martillera percibirá del comprador el 10% de señal, Comisión 3% de cada parte, más aportes de ley, sellado de ley e impuestos de transferencia, todos en efectivo. Visitar: el día 24 de noviembre de 2016 de 11:00 a 13:00 hs. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio de este Juzgado (Art. 580 CPC). Púan, 25 de octubre de 2016. María Julieta Martínez, Secretaria del Juzgado de Paz de Púan.

B.B. 58.990 / nov. 8 v. nov. 10

JULIO J. RÍOS

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y C. N° 2 de Tandil, Sec. Única, comunica que el Mart. Julio J. Ríos, rematará desocupado, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS., en el Centro de Martilleros de Tandil sito en Alem N° 1055 el 100% correspondiente a un inmueble sito en calle Montiel N° 830 de la Ciudad de Tandil designado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Qta. 17, Manz. 17-b, Parcela 8, Matrícula 20.611 con base de \$ 156.440,66. Señá 10% e integración saldo de precio dentro del 5° día aprob. subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 581 y 585 del C.P.C.C. la venta se realiza al contado, mejor postor y en efectivo, comisión Mart. 4%, cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más sellado 0,6% cada parte, todo en efectivo en el acto. Comprador debe

constituir domicilio legal dentro radio Juzg. en acto firma boleto. Impuestos, tasa y contrib. a c/comprador a partir de poses. judic. Deuda por impuestos y tasas en autos. Exhibición del inmueble día 21/11/2016 de 15,30 a 17.30 hs. Se admitirá la postura de ofertas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. Queda prohibida la postulación y compra en comisión como así también la cesión del boleto dentro de las presentes actuaciones. Se impedirá el acceso a la subasta a toda persona que no acredite poseer suma equivalente al importe que deba pagarse como señal, comisión y sellado tomando como base para dicho cálculo la base fijada, monto desde el cual puede obtenerse comprador. Se autorizará sólo el acceso al lugar del remate a las personas que acrediten identidad. Ordenado en Expte. N° 46.049. Tandil, 28 de octubre de 2016. Sandra G. P. Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 191.365 / nov. 9 v. nov. 11

LAURA M. C. AMORELLI

POR 3 DÍAS - El JPL de Marcos Paz, sito en Sarmiento 1842, M. Paz, hace saber que la Martillera Laura M. C. Amorelli, rematará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HS. en Calle El Estilo 1234, Barrio Sarmiento, Marcos Paz un inmueble, en Calle Diamante s/N° e/Artigas y Barcala M. Acosta, Merlo, Bs. As. NC: Circ.: II; Sec. H; Mz. 629; Pc.19; Pda. (072) 122605; Mat. (072) 45.561, Sup. Lote 212 mts2 ; Constr.143 mts2 . Base \$ 39.106. Deudas: ARBA \$ 2.255,90 al 17/03/2016; Mun. \$ 43.440,92 al 5/7/16; Desocupado; C. de Venta: Contado, efectivo y al mejor postor; Señá 10%; Comisión 3% c/parte y 0,1% (art. 38b Ley 7.014); Sellado 1%; Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Posesión a la entrega del saldo de precio. Días de visita: 25 y 26/11/2016 de 10/12 hs. Venta ordenada en autos "Gómez, Samuel c/González, Gustavo y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. 13.182, Juzgado de Paz L. de Marcos Paz, Fdo: Dr. Sergio N. Ragone, Secretario. Marcos Paz, 24 de octubre de 2016. Orlando A. Arozarena, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.091 / nov. 9 v. nov. 11

PEDRO ADOLFO GONZALES CHAVES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 35 a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en M. T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de C.A.B.A., comunica en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en autos: "Victorio Caronello e Hijos S.A. s/Quiebra" Expte. N° 21.198/04, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves CUIT 20-04442328-7, rematará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11:30 HORAS, en punto en la calle Jean Jaures 545 de C.A.B.A.; el 100% indiviso de los inmuebles de propiedad de la fallida, sitios en el Parque Industrial de la Ciudad y Partido de Daireaux de la Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. XI, Secc. B, Quinta 5, Parcelas 19-20 y 21 Mat. 8021-8022 y 8023. Se trata de Tres Lotes de Terreno desocupados y en buen estado de conservación, miden 51,50 metros de frente por 100 metros de fondo osea cada lote tiene: 5.150 m2. ubicados en el Parque Industrial Daireaux, a 1 km. de la Ruta Prov. N°86 en calle Pedro y Piedad Balbuena y René Favalaro s/n. Cuentan con todos los servicios. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus, Al contado y mejor postor". Base: Para cada uno de los Lotes \$ 400.000. Señá: 30% Comisión: 3% más IVA, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El

impuesto de sellos al que alude el Art. 338 del Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, deberá ser soportado exclusivamente por el comprador en subasta, el cual no se encuentra incluido en el precio de venta y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuaré la oferta. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. el mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Proc. Exhibe: Libremente de 9 a 12 hs. o consultar con Martillero 4.326/2015/2393 (15-5528-3137). Buenos Aires, 1° de noviembre de 2016. Valeria Pérez Casado, Jueza. Santiago Doynel, Secretario.

L.P. 29.198 / nov. 9 v. nov. 15

MARIANA MASSARI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en Bilbao 912 1° piso de San Isidro, en autos "Rugonyi Martín Ariel c/ Rugonyi Jorge s/ Ejecución de Sentencia" (Expte. 40476/2014)(Reservado) hace saber que la Martillera Mariana Massari rematará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 10 HS. en Alte. Brown 160, San Isidro el 50% indiviso del inmueble sito en Maestro Santana 567 San Isidro Matrícula N° 30103 Cir. II Sec. B Maz. 67 Parc. 16 "h" Subp 1 de San Isidro, Pdo. de San Isidro (97). Es un chalet tipo duplex, en PB living-comedor, toilette, cocina con comedor diario, cochera parcialmente cubierta, patio y pequeño lavadero al fondo, en 1° piso posee 3 dormitorios y un baño completo. Los dos que dan al fondo tienen placards. Los pisos de todos ellos son de solado con alfombras en bastante mal estado y techos de tejas con maderas a la vista desde el interior. Los pisos de la planta baja son de revestimientos cerámicos. El estado del mismo es regular. Se encuentra deshabitado de acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos. Base: \$ 67.037. Venta ad corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentran, según títulos y constancias de autos, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 1000, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Señá: 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Comisión: 3% c/p más Aportes de Ley, Sellado de Ley: 1,2 %. Deudas: En autos. La venta se efectuará al mejor postor. Los asistentes a la subasta deberán acreditar identidad y firmar el libro respectivo del Colegio de Martilleros. Asimismo el arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del C.P.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Visita al Inmueble: Los días 21 y 22 de noviembre de 14 a 17 hs. Dado en la sala de mi público despacho en San Isidro, de octubre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y "El Herald de San Isidro" (arts. 146, 574 y cc del C.P.C.). El presente deberá publicarse 10 días corridos antes de la fecha de subasta. San Isidro, 1° de noviembre de 2016. Fernando Benchetrit, Secretario.

C.F. 32.294 / nov. 10 v. nov. 14

MAURICIO R. SORIANO

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber María Piovani, por acuerdo de la Exma. Cámara Departamental, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, se hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano. T° V F° 110 del C.B.B. designado en Expte. N° 32114 "Giorgetti Elsa Noemí c/ Ruiz Díaz, Daniel Alberto s/ División de Condominio", rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10:30 HS. en calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As. Inmueble ubicado en calle Pueyrredón N° 275 de Ts. As., designado como Circ. I, Secc. B, Manz. 93-a, Parc. 07, Matrícula 030.349. Base \$ 500.000 al contado. Venta en el estado en que se encuentra. A deuda Arba y Servicios Municipales. Visitas al inmueble de 09:00 a 09:30 hs. mismo día de remate. Martillero exigirá 10% seña, comisión y Aportes Ley 7.014 en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión, conforme art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente en el momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días de realizado el remate o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

T.A. 87.405 / nov. 10 v. nov. 14

TRIBUNAL DE TRABAJO N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 a cargo de la Dra. Teresa V. Lening, Presidente del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos: "Sosa Norma Susana c/ Asoc. Dispensario Veterinario San Martín y Otros s/ Despido", Exp. N° 30.638, que EL DÍA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11:30 HORAS, en el Salón del Edificio Bicentenario del Colegio de Martilleros y Corredores de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de la Localidad de Lomas de Zamora, con la intervención del Martillero Luis A. Bolettieri CUIT 20-13468156-0 (Móvil 15-6396-8170), se procederá a rematar Un Inmueble con frente a la calle Pedernera N° 65 de la Localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., se encuentra ocupado por Germán Ezequiel Bravo con DNI 35.854.687, que ocupa la firma Asociación Dispensario Veterinario San Martín, en carácter de repositor, también se domicilia el dicente en el primer piso con su grupo familiar, surgiendo esto del mandamiento de constatación a fs. 336.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Parcela 6, Manzana 70, Matrícula 25119. Deudas Arba \$ 4.526,60 al 05/06/14 a fs. 315, Municipal \$ 6.205,61 al 11/04/14 a fs. 304, Condiciones: Base \$ 125.052,66 al contado y al mejor postor.- Señá 10%, Comisión el 3% a cada parte, el 10% de la comisión por Aportes Ley 7.014, Impuesto Fiscal 1,2% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. y asimismo el saldo deberá ser oblado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el art. 585 del C.P.C. El Comprador tomará a su cargo la confección y tramitación de la Cédula Catastral exigida por Resolución 2.045/94 de la Dirección Pcia. Catastro. El bien se exhibirá el día 15 de noviembre de 2016, de 13 a 14 hs. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2016. Teresa V. Lening, Juez.

C.C. 215.021 / nov. 10 v. nov. 14

BILBAO IGNACIO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7, Secretaría Única de B. Bca. hace saber que el martillero Bilbao Ignacio (T° V, F° 46, CMBB), en autos: "Quezada Margarita s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 45.504, rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HS., en Colegio de Martilleros B. Bca., Brandsen 148, un inmueble sito en calle Ricchieri N° 2015 de B. Bca, Nom. Cat: Circ. II, Secc. C,

Mzna. 247-e, Parc. 21, Part. 50.756, Mat. 6.614. Base: \$ 36.000. Al contado. Señá 10%, Comis. 4% c/pte., Sellado 1,2%, ap. Ley, en efectivo acto de rte. Saldo aprobación subasta. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Ocupado. Títulos en expte. Revisar 24/11/2016 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 24 de octubre de 2016. Fdo.: María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 59.045 / nov. 10 v. nov. 14

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9.077 / I.P.P. N° 03-03-01-09, seguida a Jonathan Manuel García por el delito de Robo simple en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JONATHAN MANUEL GARCÍA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de octubre de 2016. Autos y Vistos:....; Y considerando:...., Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Jonathan Manuel García, DNI 33.965.885, argentino, nacido el día 30 de diciembre de 1988 en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de 20 años de edad, hijo de Hugo García (vive) y de Raquel Arroyo (vive), domiciliado en Av. 142 y 15 de la ciudad de Villa Gesell, en orden al Robo Simple en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 164 y 42 del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Jonathan Manuel García, DNI 33.965.885, argentino, nacido el día 30 de diciembre de 1988 en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de 20 años de edad, hijo de Hugo García (vive) y de Raquel Arroyo (vive). A tal fin líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor en la forma de estilo, con relación al imputado procedáse a la notificación por dicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles, Juez de Garantías. Dolores, 18 de octubre de 2016.

C.C. 14.688 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 2265-16 caratulada "Palacios Miguel s/ Desobediencia", cita y emplaza al imputado MIGUEL PALACIOS DNI: 37.991.655 a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. La Plata, 25 de octubre de 2016.

C.C. 14.696 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Gross Gerardo David s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. T1-1430-2015, hace saber que el 24/10/2016 se ha decretado la Quiebra de GROSS GERARDO DAVID (CUIT 20-16390197-9), con domicilio en Fleming 238 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (14/5/2015) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Najera Cecilia E., con domicilio en Dorrego 575. Trenque Lauquen, 26 de octubre de 2016. María A. Planiscig, Abogada - Secretaria.

C.C. 14.783 / nov. 8 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - Se comunica a acreedores e interesados que se ha presentado Proyecto Complementario de Distribución de Fondos en los autos "COOPERATIVA DE CRÉDITO ZONA ESTE s/Quiebra", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata. La Plata, 12 de septiembre de 2016. Rosario Guzmán, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.856 / nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dupont, Secretaría a cargo de quien suscribe, notifica y emplaza a la Sra. PATRICIA LORENA SILVA (progenitora de S.D.B.) y/o todo familiar directo y/o cualquier persona que se crea con derecho de familia, con el objeto de mantener incólume el efectivo derecho a ser escuchado, a fin de hacer valer sus derechos, que en los autos caratulados "S.D.B. s/ Abrigo" (Expte. N° 41573) se ha resuelto: Banfield, 5 de julio de 2016. 1) Declarar al niño Diego Benjamín Silva, DNI 54.811.714, en estado de abandono y por ende en situación de adaptabilidad. 2) Privar de la Responsabilidad Parental a la Sra. Patricia Silva, DNI 39.804.516, con relación a su hijo, quien resulta ser el niño de autos, Diego Benjamín Silva (art. 700 inc. d CC y C). Fdo: Dr. Carlos Alberto Dupont. Juez. Banfield, 13 de octubre de 2016. Paula Rinzivillo, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.792 / nov. 8 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1161-14-4925, caratulada: "Mattia, Miguel Ángel s/ Hurto simple en Navarro -B-", notifica al nombrado MIGUEL ÁNGEL MATTIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Miguel Ángel Mattia, en relación al delito de Hurto simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 72. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.". Mercedes, 26 de octubre de 2016.

C.C. 14.786 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -265-7-2553, caratulada: Moreno, Leonardo Ruben s/ Tenencia ilegal de arma de guerra en Moreno -B-", notifica al nombrado LEONARDO RUBEN MORENO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Leonardo Ruben Moreno, respecto del delito de Tenencia ilegal de arma de guerra imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 278. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 24 de octubre de 2016.

C.C. 14.787 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -556-2012-4164, caratulada: "Sandoval Jorge Miguel s/ Amenazas simples reiteradas en Luján (B)", notifica al nombrado JORGE MIGUEL SANDOVAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 4 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 14/15), no existiendo constancia alguna que acredite que Jorge

Miguel Sandoval, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (101/102, 110/111, 123/127, 134, 138, 144/145 y 148/149), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Jorge Miguel Sandoval, en orden a los delitos de amenazas simples reiteradas imputados. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes, 27 de octubre de 2016.

C.C. 14.788 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SERGIO GABRIEL BARRERA MARTÍNEZ, argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Sergio Gustavo (v) y de María Luján Martínez (v), nacido el 17 de mayo de 1996 en Mercedes (B), con último domiciliado en calle 39 N° 999 e/ 42 y 44 del barrio "Güemes", de Mercedes (B), con D.N.I. N° 39.835.006 del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -455-15 (5477), "Barrera Martínez, Sergio Daniel s/ Robo Simple en grado de tentativa". "Mercedes, 26 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 58/59), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 78/80). Que asimismo, surge de los informes de fs. 64, 66vta., 68, 70 y 72/74 que Sergio Daniel Barrera Martínez fue supervisado por el Patronato de Liberados de Mercedes, habiendo cumplido correctamente con sus presentaciones en dicha sede, como así con su obligación de fijar domicilio durante el período de suspensión del juicio a prueba. En lo que hace a la reparación del daño de trescientos pesos oportunamente ofrecida por el imputado, la cual, pese a haber sido aceptada por la víctima a fs. 87, no fue abonada por el imputado, habiéndose corrido vista en dos oportunidades al Ministerio Público Fiscal, la segunda de estas poniendo en relieve dicha circunstancia, la acusación consideró que se encuentran dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 82 y 102/vta.), expresando a su turno la Defensa Oficial que "... en razón de que el Ministerio Público Fiscal ha dictaminado en dos oportunidades en la que ha dejado en claro su opinión en cuanto a que corresponde en el caso declarar extinta la acción penal... más allá de los resortes legales que la normativa vigente suministra a la víctima para que por la vía civil acuda según corresponda...". Que más allá de no compartir la opinión del Ministerio Público Fiscal y ateniéndome al sistema acusatorio que rige nuestro ordenamiento, corresponde en el caso declarar extinguida la acción penal y sobreseer a Barrera Martínez, dejándose expresamente aclarado que la víctima de autos Germán Bocca posee habilitada la acción civil correspondiente conforme el Art. 76 bis, 3er párr. últ. parte. "Si el encargado del ejercicio y promoción de la acción penal, indiscutiblemente librada en el sistema acusatorio de enjuiciamiento penal al Ministerio Público Fiscal, ha fijado en la acusación y en sus ampliaciones el carácter secundario de la participación del procesado, el Tribunal tiene la imposibilidad de ir más allá de lo solicitado por la parte acusadora" (Penal - B3255614 - Proceso Penal - Deberes y facultades del Juez - TC0001 LP 164 RSD-106-00 S 04/05/2000 Juez Piombo (MA) Carátula: J. T., P. D. s/Recurso de casación Magistrados Votantes: Natiello-Piombo-Sal Llargués Tribunal Origen: CP0304LP). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C. P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sergio Gabriel Barrera Martínez en orden a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado, dejándose constancia expresa de que la víctima de autos, Germán Bocca, posee habilitada la acción civil correspondiente conforme el Art. 76 bis, 3er párr. últ. parte. Conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 26 de octubre de 2021 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese al imputado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial líbrense cédula a las partes y oficio a la víctima y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo.

Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín: Auxiliar Letrado". Gerardo Simonet, Secretario. Mercedes, 27 de octubre de 2016.

C.C. 14.789 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 5466, caratulada "Rodríguez Ávalos, Carlos Alberto s/Incidente de ejecución de pena, formado en causa N° 5445/294 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ -poseer del D.N.I. N° 27.045.372, argentino, soltero, nacido el 12 de enero de 1979 en Moreno (B), hijo de Ángel Dionisio y Mirta Regina Ávalos-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 25 de agosto de 2016. Autos y Vistos: ... Considero... : Por lo expuesto, y en razón de los dispuestos por los Arts. 65 Inc. 4°, 66, 67 y cc. del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la multa de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500) impuesta Carlos Alberto Rodríguez Ávalos. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con las comunicaciones de rigor." Fdo. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Darío Pérez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 20 de octubre de 2016.

C.C. 14.790 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a CHAUCAS TRUJILLO NATIVIDAD, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 02-9558-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2016, Dra. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.793 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a CÉSPEDES DIEGO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 74148-15, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en C/R con Lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde rese evoque la excarcelación otorgada y se ordene su (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2016, Dra. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.794 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-015792-15/00 caratulada: "Olivares Alva, Carmen Rosa s/Hurto", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a CARMEN ROSA OLIVARES ALVA, titular del D.N.I. N° 95.201.676, la siguiente resolución dictada en el marco del incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-015792-15/00 seguida a la nombrada: "La Plata, 27 de octubre de 2016... Por ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 incs. 1°, 171, 185, 186, 188, cctes. del C.P.P. y Arts. 26 y 162 del Código Penal; Resuelvo: l.- Denegar, por los fundamentos dados, a Rosa Carmen Olivares la eximición de prisión solicitada con la asistencia letrada de la Auxiliar Letrado de la U.F.D. N° 10 Departamental, Dra. María Elena Bouchoux (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148,169 incios 1°, 171, 185, 186, 188, cctes. del C.P.P. y Arts. 26 y 162 del Código Penal). Fdo. Dr. Pablo Nicolás Rael. Juez". La Plata, 27 de octubre de 2016. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 14.818 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-040045-12/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a DÉBORA ZOILA AMANDA JINEZ NOGUEZ, titular del D.N.I. N° 94.146.712 y a JORGE RIKOWSKI, titular del D.N.I. N° 14.988.982, del resolutorio cuya parte dispositiva es: "La Plata, 13 de julio de 2016... Resuelvo: No hacer lugar, por los fundamentos dados a la solicitud de eximición de prisión efectuada por el Dr. Gustavo Ernesto Carrión en favor de Débora Zoila Amanda Jinez Noguez, Jorge Rikowski y Nancy Gauna (artículos 1, 3, 15, 23, 105, 106, 169, 185, 186 y 210 del C.P.P.)... Fdo. Pablo Nicolás Raelé. Juez." Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado. La Plata, 24 de octubre de 2016. C.C. 14.819 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Doctor Fernando Mateos, Secretaría Única, en el marco de la presente I.P.P. N° 06-00-042026-15 seguida a CÉSAR AUGUSTO HERRERA por el delito de Robo en grado de tentativa, a efectos de solicitarle publique durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 12 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver el recurso de apelación obrante a fojas 55/57 vta., interpuesto por la señora Defensora Oficial, de la U.F.D. N° 4, Dra. Julia Inés Martínez, contra el auto obrante a fojas 51/54, dictado por el Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6, Dr. Fernando J. Mateos, que resuelve denegar el sobreseimiento y elevar a juicio en la I.P.P. N° 06-00-42026-15 que se le sigue a César Augusto Herrera, por el delito de Robo en grado de tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.) y; [...] este tribunal resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y revocar la resolución de fs. 51/54, que no hace lugar al sobreseimiento y dispone elevar a juicio la presente I.P.P. N° 06-00-042026-15. Sobreseer totalmente a César Augusto Herrera por el delito de Robo en grado de tentativa, hecho ocurrido el 10 de noviembre de 2015, en La Plata, provincia de Buenos Aires, sin costas (Arts. 42 y 164 del C.P. -a contrario-; Art. 323 Inc. 2 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Devuélvase. Fdo. Carlos A. Silva Acevedo y Alejandro G. Villordo. Jueces de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Ante mí: Ariel Osvaldo Larrea". Mariana I. Poch, Auxiliar Letrada. La Plata, 26 de octubre de 2016. C.C. 14.820 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Fabián Fernando Brahim, cita y emplaza a RUBÉN GABRIEL GARCÍA, con último domicilio en calle Pacheco N° 1800 de la localidad de Merlo (B), argentino; soltero, instruido, desocupado, titular del D.N.I. 40.850.747, soltero, nacido el 21 de octubre de 1997, hijo de María Roxana Carrizo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2276-00 (sorteo N° ME-1713-2016) caratulada "García Rubén Gabriel; s/ Robo agravado por perpetrarse con escalamiento en grado de tentativa -dos hechos-, en Moreno (B).", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria. Mercedes, 24 de octubre de 2016. C.C. 14.872 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en Causa N° 127-2016, caratulada: "Enrique Ceferino Mauro González por resistencia a la autoridad. (Art. 239 del C.P.), que instruyera la UFI N° 17 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001089-16/00, a fin de solicitarle, se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 25 de octu-

bre de 2016. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado ENRIQUE CEFERINO MAURO GONZÁLEZ, D.N.I. 31.096.980, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de abril de 1985, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Roque Santiago (f) y de María Cristina Luna (f), con último domicilio fijado en la calle Salta N° 1520 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial intervinientes". (Arts. 376 C.P.P.). Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Dr. Fernando Giancaterino, Auxiliar Letrado. Tres Arroyos, 25 de octubre de 2016. C.C. 14.873 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 2.212 seguida a KAREN PAOLA PEREIRA por el delito de Robo simple, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese a la nombrada Pereira, argentina, soltera, instruida, desempleada, titular del D.N.I. N° 42.284.591, hija de Asioli Pereira Suárez (v) y de Miriam Estela Gómez (f), de 20 años de edad, nacida el día 4 de enero de 1996, con último domicilio sito en la calle Bartolomé Mitre N° 1822, de la localidad de Castelar Sur, partido de Morón, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a éste Juzgado sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.), Como recaudo legal, se transcribe el proveído que ordena el libramiento del presente: "Morón, 27 de octubre de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fojas 264, téngase presente y en virtud de ello cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Karen Paola Pereira por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dr. Luis Roque Lamperti, Secretario". Secretaría, 27 de octubre de 2016. C.C. 14.875 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino; en los autos "Aballay Emanuel s/ Lesiones Leves Calificadas", Expte. N°: PE-728-2016, notifica por este medio a EMANUEL ABALLAY, DNI 29406549, la resolución que dice: "Pergamino, 11 de octubre de 2016.. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Emanuel Aballay, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud Jueza". Pergamino, 17 de octubre de 2016. Marcela V. Fernández, Secretaria. C.C. 14.881 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CAROLINA ANAHÍ LÓPEZ BARRIOS, con último domicilio en Perón N° 6378 (Villa 15) tira 4 casa 60 de Ciudad Oculta, C.A.B.A., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3391, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de

octubre de 2016. (...) cítese a la nombrada López Barrios por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados.-(...)" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario" Secretaría, 25 de octubre de 2016. C.C. 14.883 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-1176 seguida a GEORGE ALEXANDER PÉREZ MAYTA, por el delito de desobediencia, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a George Alexander Pérez Mayta, sin apodos, de nacionalidad peruana, de 21 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Anchorena 58 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el día 16 de marzo de 1995, en la ciudad de Lima, Perú, no recuerda documento peruano, hijo de Jhonny Pérez (v) y de Melissa Mayta (v), de ocupación comerciante, instruido, con estudios secundarios incompletos, prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta provincia N° 1472322 AP; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre del año 2016 (...) Resuelve: (...) III. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a George Alexander Pérez Mayta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires) (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de octubre de 2016. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. C.C. 14.885 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1327 seguida a ROLANDO JAVIER SILVA, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por haber mantenido una relación de pareja, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Rolando Javier Silva argentino, nacido el día 30/06/1982 en provincia de Buenos Aires, hijo de Rolando y Silvia Graciela Farías con DNI N° 29.699.934, con domicilio en la calle Thorne N° 2896 de Ituzaingó por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenar su comparendo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 25 de octubre de 2016 (..) III. cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rolando Javier Silva por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 25 de octubre de 2016. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. C.C. 14.886 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a FLORENTINO EMMANUEL DELMAGRO, DNI N° 28.716.742, que en la causa N° P-2922 caratulada

Delmagro, Florentino Emmanuel s/ Amenaz. Agrav. por uso de arma (2 hechos) en Conc. Real Les. Lev se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de octubre de 2016. Vistas: Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2922, respecto de Florentino Emmanuel Delmagro en orden a los delitos de Amenazas calificadas por el uso de armados hechos - Y Lesiones Leves (Arts. 55, 149 bis. y 89 del Código Penal), de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 144/145 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Desafectar del presente trámite el efecto reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, bajo N° 25041 consistente en: un revolver calibre 38 largo, marca "Ruby Extra", pintado de color negro, el cual se encuentra despintado en la parte inferior del cañon donde se aprecia el número 717 limado, con cachá de madera de color marrón, y ordenar su decomiso. V) Notificar a Florentino Emmanuel Delmagro de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Angélica Luisa Milán, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de octubre de 2016.

C.C. 14.890 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN MANUEL ARIEL DÍAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-69765-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de octubre de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 132vta y 143 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Manuel Ariel Díaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Fernando A. Bueno, Juez. Ante mí: Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado" Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de octubre de 2016.

C.C. 14.891 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta Notifica a HUMBERTO GUALTIERI, EUGENIO FERNANDO GUALTIERI y MARCO-TE PIÑEIRO JOSÉ, en la causa N° 975 caratulada "Gualtieri, Humberto y Gualtieri, Eugenio Fernando s/ querrela" y su acumulada por cuerda N° 1014 caratulada "Gualtieri, Humberto y Gualtieri, Eugenio Fernando s/ Querrela" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). la resolución que infra se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2003... Resuelve: I. Declarar la extinción de la acción penal por desistimiento tácito respecto a los querrelados Humberto Gualtieri y Eugenio Fernando Gualtieri por los argumentos esgrimidos en el considerando (Artículo 59 inciso 4º del Código Penal y 386 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a los querrelados Humberto Gualtieri y Eugenio Fernando Gualtieri en orden al delito de injurias tipificado en el artículo 110 del Código de Fondo (Artículo 387 del Ritual Bonaerense). III. Fijar en la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46) las Costas del proceso en la presente causa, la que deberá ser sopor-

tada por los querellantes y abonada dentro del tercer día de quedar firme la presente (Artículo 36 de la Ley 12.049 y 530, 531 y 533 del Ceremonial). IV. Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Martín Crosta (Tº III, Folio 399 del C.A.Q.), en la suma equivalente a quince (15) Jus, con más los aportes que establece la Ley 6.716, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo establecido en la normativa del artículo 54 de la ley 8.904 (Artículos 9, título I, ítem 17 y 54 de la Ley 8.904, artículo 21 de la Ley 7.166 y artículo 8 de la Ley 12.061).V. Regístrese por Secretaría. VI. Notifíquese. Fdo. Raúl Daniel Calvente, Juez. Ante mí: Andrés Calaza, Secretario". Secretaría, Banfield, 26 de octubre de 2016. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.892 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Gabriel Emilio Vandemberg, cita y emplaza a MARIO RAMÓN IGLESIAS para que en el término de cinco días comparezca a notificarse en la causa número 594194, que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio y otros, de la resolución que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Por lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 6 deptal., Resuelve: I- Declarar la extinción de la acción penal en el marco de la causa N° 594194 del registro interno de este Tribunal en lo Criminal N° 6 de Lomas de Zamora, la que se le sigue a Mario Ramón Iglesias por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma. Fdo: María Laura Altamiranda, Jueza, Claudio Jorge Fernández, Juez, Ante mí: Laura Romina Chiaradía, Auxiliar Letrada." Secretaría, 25 de octubre de 2016.

C.C. 14.893 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LUNA MARCELO ARIEL, poseedor del DNI N° 34.781.419; nacido el 29 de septiembre de 1989 en Lanús, hijo de Juan Eduardo Luna y de María Julia Beatriz Ávalos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-18822-14 (Registro Interno N° 6835), caratulada "Luna Marcelo Ariel s/ Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 115/vta. y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 117, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2016. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.894 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo de Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TAE- GUER ORTEGA RAÚL ENRIQUE, cuyos datos filiatorios resultan ser: Chileno, DNI 14.244.633, hijo de Silvia Ortega, y de Raúl Taeguer, instruido, último domicilio sito en Centenario Uruguayo y General Alvear del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-65838-13, causa registro interno N° 4119, seguida a Taeguer Ortega Raúl Enrique, en orden al delito de Robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incurso, Taeguer Ortega Raúl Enrique por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que

se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.895 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a RICARDO RODAS a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-001924-16/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de septiembre de 2016. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Ricardo Roberto Rodas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 14 de septiembre de 2016. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.896 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a GERMÁN ANTONIO LUGO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-004999-15/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 29 de Agosto de 2016. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Germán Antonio Lugo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Daniela C. Vicchio, Auxiliar Letrada. Secretaría, 29 de agosto de 2016.

C.C. 14.897 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a ÁNGEL HUMBERTO DEL ORO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en el I.P.P. 07-02-000306-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de agosto de 2016. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Ángel Humberto del Oro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 31 de agosto de 2016. Cintia V. Pannocchia, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.898 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen cita y emplaza a PATRICIO JOSÉ GÓMEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000611-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de Agosto de 2016. Visto Y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Patricio José Gómez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 31 de agosto de 2016. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.899 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a JORGE LUIS FOLGAR a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-018353-15, seguida al nombrado en orden al delito de "Violación de Domicilio", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 22 de Septiembre de 2016. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) citar a Jorge Luis Folgar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 22 de septiembre de 2016. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.900 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a RAMÓN RIVERO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-017172-14, seguida al nombrado en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Guerra", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de Agosto de 2016. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Juan Ramón Rivero por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 1° de agosto de 2016. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.901 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a FABIÁN ANGO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-014792-15, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 29 de Agosto de 2016. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Fabián Ango por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 29 de agosto de 2016. Carolina Piqué, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.902 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a ALDO JAVIER ACOSTA, DARÍO ALBERTO IGLESIAS y LEANDRO ELÍAS RAMOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7758-13 (N° interno 5451) seguida al nombrado en orden al delito de entorpecimiento de transporte o Servicio Público, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield... Resuelvo: 1) Citar a Iglesias Darío Alberto, Ramos Leandro Elías y Acosta Aldo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, Banfield, 28 de octubre de 2016. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 14.903 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MARTÍNEZ CASTILLO JULIO CÉSAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 157720 (N° interno 715) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2005. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 715 del Registro de este Juzgado y N° 436/2001 del Registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, caratulada "Martínez Julio César s/ Resistencia a la Autoridad en concurso real con Violación de Domicilio", y considerando: 1) Que a fs. 153/154vta. se resolvió declarar prima facie la extinción de la Acción Penal por prescripción, ordenando actualizar los antecedentes del imputado de autos Julio Cesar Martínez a los fines de descartar la existencia de la comisión de un nuevo delito lo que provocaría la interrupción del curso de la prescripción en tratamiento. 2) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 158 y 162/164 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de actos interruptivos del plazo de prescripción de la acción penal, es que Resuelvo: I) Declarar Definitivamente Extinguida la Acción Penal por prescripción respecto de la encartada Julio César Martínez, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Violación de Domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Martínez Julio Cesar, argentino, soltero, changarín, que no sabe leer, ni escribir, pero si firmar, nacido 1 de febrero de 1978 en Avellaneda, Prov. de Bs. As., D.N.I. 26.475.177, hijo de Ramón Antolín y de Dora Florentina Castillo, domiciliado en la calle Oyuela N° 1556, Tira 70, 3° "C" de Villa Dominico de Avellaneda, prontuario policial N° 1.152.617 de la sección AP, en virtud de lo resuelto en el acá pite I.(Artículo 341 del Ceremonial). III) Ordenar el decomiso de un revólver marca Doberman, calibre 22 largo, N° de serie 05967D y siete cartuchos calibre 22 cuatro de los cuales son punta hueca, atento lo informado a fs. 73. (Artículo 23 del Código Penal) IV) Regístrese y notifíquese V) Firme que se encuentre la presente, librese oficio a la Sección Custodia de Efectos de la Fiscalía de Cámaras Departamental a fin de cumplimiento con lo ordenado en el punto III) del presente resolutorio, conforme el acuerdo N° 3062, de fecha 16 de Octubre de 2002, proveniente de la S.C.J.B.A. Fdo.: Dr. Raúl D. Calvente. Juez. ante mí: Fdo.: Maximiliano L. Estévez. Auxiliar Letrado Interino. Banfield, 28 de octubre de 2016. Atento al estado de la presente causa N° 157720 (N° interno 715), teniendo en cuenta que con fecha 22 de noviembre de 2005 se resolvió Declarar Definitivamente Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Julio César Martínez (fs. 165/166), con el consecuente sobreseimiento del nombrado. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la Rebeldía que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mismo respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que Resuelvo: Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Julio César Martínez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese 83/04 (fs. 143). Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, el presente decreto y lo resuelto a fs. 165/166 (extinción por prescripción) los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Librese oficios al Sr. Director del

Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Oportunamente cúmplase con el Art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, Banfield, 28 de octubre de 2016.

C.C. 14.904 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a RIVAS PEREYRA AGUIRRE JUAN RAMÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-64-14 (N° interno 5112) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 31 de octubre de 2016. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, Banfield, 31 de octubre de 2016.

C.C. 14.905 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a MORIALES GABRIEL ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3368-15 (N° interno 5752) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 31 de octubre de 2016... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Moriales Gabriel Andrés por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, Banfield, 31 de octubre de 2016.

C.C. 14.906 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 72.645 caratulado "Alegre Jesús Nazareno s/ Abrigo", notifica a la Sra. MIRIAM ETELVINA ALEGRE, DNI N° 32.843.206, con último domicilio conocido en la Ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 13 de octubre de 2016. Atento estado de autos, lo solicitado por el Asesor interviniente a fs. 338, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 14.528 designase la audiencia del día 7 del mes de noviembre de 2016, a las 10.00 hs. a fin de que la Sra. Miriam Etelevina Alegre comparezca con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por la guardadora y Asesor interviniente. Notifíquese con carácter urgente y mediante publicación de edictos por dos días

en el Boletín Oficial y Diario "El Sol" de Quilmes, dejándose constancia que se encuentra exento del pago de cualquier tipo de sellado o arancel atento la materia de autos... Fdo.: Gustavo Gabriel Petracca, Juez". Soledad M. Demyda, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.869 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 79.131 caratulado "Sandoval Elías Leandro s/ Abrigo", notifica a la Sra. SANDRA RODRÍGUEZ, DNI N° 24.250.681, con último domicilio conocido en la Ciudad la Plata, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 14 de octubre de 2016. Atento estado de autos y el Asesor interviniente, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, de conformidad con lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528 designase la audiencia del día 18 de noviembre de 2016 a las 9.00 hs. a fin de que la Sra. Sandra Rodríguez y el Sr. Esteban Sandoval comparezcan con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de favorablemente la adoptabilidad solicitada por el Asesor interviniente, Notifíquese con carácter urgente y en los mismos términos que la anterior... Fdo. Gustavo Gabriel Petracca, Juez". Y el auto anterior reza. Quilmes, 18 de abril de 2016... Notifíquese... mediante edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Día" de la Ciudad de la Plata a la Sra. Sandra Rodríguez. Dejándose expresa constancia que atento la materia de autos gozan del beneficio de gratuidad. Fdo.: Gustavo Gabriel Petracca, Juez. Soledad M. Demyda, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.870 / nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/10/2016 se decretó la Quiebra Indirecta de LA PLATA CATERING SOCIEDAD ANÓNIMA, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula número 29.729 el 17 de julio de 1991, Legajo número 1/56.739, con domicilio social en la calle San Martín 2563 Piso 6to. y domicilio fiscal en la calle Arenales 2654, Piso 3ro. "A" de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Continuarán entendiendo los Síndicos C.P.N. Gabriel Guillermo Veiras, Rosana Bottini y Fernando Enrique Tagliaferro, con domicilio en la calle Avenida Colón N° 3445, 2° piso de esta Ciudad. Se fija hasta el día 3 de febrero de 2017 para que los acreedores de la fallida La Plata Catering S.A. por causa posterior a la presentación en Concurso Preventivo, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3ro. y 88 último párrafo Ley citada). Se fija el día 21 de marzo de 2017 para que el Síndico presente el Informe individual de créditos (arts. 14 inc. 9, 35, 88 último párrafo, 200 y cc. L.C.y Q.). Una vez cumplida la presentación del Informe previsto en el Art. 35 y dictada la resolución contemplada en los arts. 36 y 200 de la Ley 24.522, se señalará la fecha correspondiente para la presentación del Informe General (arts. 39 y 200 de la Ley concursal). Se hace saber a la deudora y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley (Art. 88 inc. 3ro. Ley concursal). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, registros de carácter impositivo, laboral y documentación a que se refiere el inciso 4to. del Art. 88 LCyQ. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5to. Ley concursal). El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 19 de octubre de 2016. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 14.874 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero Familia N° 4, a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría del Dr. Juan Manuel Celesia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario N° 1860 de Beccar, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, en el marco del expediente caratulado "Chacon Daniela c/Sucesores de Noir Juan Cruz s/ Filiación Post Mortem"

(Expte. N° 12.736/2015), de conformidad con el Art. 582 tercer párrafo del Código Civil, cita y emplaza por el término de diez días (Arts. 320, 838 y 839 del CPCC), a presuntos sucesores y/o herederos de NOIR JUAN CRUZ, DNI N° 36.646.769, para que comparezcan a valer sus derechos en el presente juicio. San Isidro, 19 de septiembre de 2016. Juan M. Celesia, Secretario.

C.C. 14.882 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, hace saber a los fines previstos en el artículo 218 de la Ley 24.522, que en autos "MACERATA, HÉCTOR LUIS y Otro s/ Quiebra", Expte. N° 16.364, se ha presentado en Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y regulados honorarios. Tandil, 24 de octubre de 2016. Sandra G. P. Rolíé, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.868 / nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a SERGIO OSCAR CORRADI, argentino, nacido el 8 de marzo de 1991 en Bahía Blanca, hijo de Mafalda Anahí Corradi, D.N.I. 41.896.298, imputado del delito de Robo en grado de tentativa, (IPP N° 18574/15) para que concurra dentro de los cinco días de publicados los mismos a este Juzgado para que explique los motivos del incumplimiento de las reglas de conductas impuestas al momento de otorgarle el beneficio de la Suspensión del Juicio a Prueba, bajo apercibimiento de revocarse dicho beneficio, decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2016. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 14.983 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEANDRO GABRIEL ZAPATA en la causa contravencional N° 3699, que por infracción al Art. 59 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2016. María José Martínez, Auxilia Letrada".

C.C. 14.984 / nov. 10 v. nov. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 10, Secretaría Única del Dep. Judicial Mar del Plata, sito en A. Brown N° 1771, cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO ESTAVILLO (DNI N° 20.752.777) por cinco días, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Estavillo Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo", Expte., N° 26.625-2012, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 529 Inc. 2° 3er. Párrafo y concs. del C.P.C.) Mar del Plata, 2 de noviembre de 2016. Dra. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 14.985

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° - 435-3, caratulada: "Vidable Marcelo Alejandro s/ Infr. a los Arts. 8 y 9 de la Ley 14.050 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARCELO ALEJANDRO VIDABLE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 31 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando:... Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción, relacionado a Marcelo Alejandro Vidable por la infracción a los Arts. 8 y 9 de la Ley 14.050 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 48. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 31 de octubre de 2016.

C.C. 14.990 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OSCAR ALEXANDER CARACCIO GÓMEZ, titular del D.N.I. 35.342.162, instruido, soltero, empleado, nacido el 23 de septiembre de 1989, hijo de Alfredo Oscar y de Gabriel Fernanda Gómez, con último domicilio conocido en calle 19 e/ 3 y 4 de la localidad de 25 de Mayo (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1904/14-2177 que se le sigue por el delito de Robo simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 22 de diciembre de 2014. Atento a lo informado por el Oficial de Policía Alexis Saucó a fs. 89, cítese por cinco días al consorte de causa, Oscar Alexandre Gómez Caraccio, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -Auxiliar Letrado.

C.C. 14.992 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 5936 caratulada "Nicolás Galván, Ángel Eduardo s/ Incidente de ejecución de pena, formado en causa N° 5261/1168 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ÁNGEL EDUARDO NICOLÁS GALVÁN -D.N.I. N° 21.443.222, argentino, soltero, nacido el 8 de febrero de 1970 en Moreno (B), hijo- de José Eduardo y de Irma Nélida Galván-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 24 de agosto de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto, y en razón de los dispuesto por los Arts. 65 Inc. 4°, 66, 67 y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la multa quinientos pesos (\$ 500) impuesta Nicolás Galván, Ángel Eduardo. Notifíquese, y cúmplase con las comunicaciones de rigor". Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de ejecución. Secretaria, 26 de octubre de 2016. Darío Pérez, Auxiliar Letrado

C.C. 14.994 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Magistrado del Tribunal en lo Criminal N° 2, Dra. María Eloisa Errea de Watkins, sito en calle Estomba N° 34 3er. Piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600, interno 32326, en la causa N° 69/05 (Orden interno N° 1601), caratulada "Aranguiz Pablo Adrián Sánchez Jara, Alexis Rigoberto s/ Robo Agravado en grado de tentativa" y sus agregadas N° 83/06 (OI 1796), caratulada: "Córdoba Miguel Ángel y Aranguiz Pablo Adrián por Tentativa de robo en Bahía Blanca N° 1789/05 (OI 1994), caratulada: "Cuello, Ricardo Alfredo y Sánchez Jara Alexis Rigoberto por Robo Calificado en grado de tentativa Resistencia a la autoridad y Lesiones leves en Bahía Blanca", a fin de solicitarle, tenga a bien publicar en nuestro Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo siguiente: "Se cita a RICARDO ALFREDO CUELLO, para que en el término de diez (10) días comparezca ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), a fin de ser notificado en sede Judicial del decisorio por el cual se dispusiera su sobreseimiento bajo los autos N° 969/05 (Orden interno N° 1601), caratulados "Aranguiz Pablo Adrián Sánchez Jara Alexis Rigoberto s/ Robo Agravado en grado de tentativa" y sus agregados por cuerda". Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2016. Por recibidas las actuaciones que anteceden, de las cuales se desprende que Ricardo Alfredo Cuello se ha ausentado del domicilio fijado en autos por el mismo, Fortín Carhué N° 679 de Bahía Blanca ignorándose su actual lugar de residencia, agréguese; y en virtud de lo informado al respecto por su defensa a fs. 575 y de conformidad con lo normado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca ante este Tribunal, a fin de ser notificado en sede Judicial del decisorio por el cual se dispusiera sobreseimiento bajo los presentes obrados. A tal efecto, dispóngase su publicación, durante cinco (5) días, por medio del Boletín Oficial y el diario local La Nueva Provincia". (Fdo.) Dra. María Eloisa Errea de Watkins, Juez. Mariano Elian Giambartolomei, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2016.

C.C. 14.995 / nov. 10 v. nov. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada PEHUEN-CO S.C.A. por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Pehuen-co S.C.A. s/ Apremio" Expte. N° 48.653/16, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Urunga Morán, Secretario. Punta Alta, 31 de octubre de 2016.

C.C. 14.996 / nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada PEHUEN-CO S.C.A. por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Pehuen-co S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 48.204/15), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Urunga Morán, Secretario". Punta Alta, 12 de octubre de 2016.

C.C. 14.998 / nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada PEHUEN-CO S.C.A. por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Pehuen-co S.C.A. s/ Apremio" Expte. N° 48.257/15, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Urunga Morán, Secretario. Punta Alta, 24 de octubre de 2016.

C.C. 14.999 / nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada PEHUEN-CO S.C.A. por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Pehuen-co S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 48.853/16), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Urunga Morán, Secretario. Punta Alta, 25 de octubre de 2016.

C.C. 215.000 / nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada PEHUEN-CO S.C.A. por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Pehuen-co S.C.A. s/ Apremio" Expte. N° 48.579/16, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Urunga Morán, Secretario. Punta Alta, 6 de octubre de 2016.

C.C. 215.001 / nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada PEHUEN-CO S.C.A. por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Pehuen-co S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 48.672/16), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Urunga Morán, Secretario. Punta Alta, 20 de octubre de 2016.

C.C. 215.002 / nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada PEHUEN-CO S.C.A. por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Pehuen-co S.C.A. s/ Apremio" Expte. N° 48.854/16, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Urunga Morán, Secretario. Punta Alta, 26 de octubre de 2016.

C.C. 215.003 / nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada PEHUEN-CO S.C.A. por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Pehuen-co S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 48.205/15), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Urunga Morán, Secretario. Punta Alta, 12 de octubre de 2016.

C.C. 215.004 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-2612-11, seguida a Walter Luis Sosa por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido WALTER LUIS SOSA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 02 de agosto de 2016. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Walter Luis Sosa, argentino, D.N.I. N° 37.261.592, nacido el 16 de mayo de 1993, hijo de Guillermo y de Lucia Vera; en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 Inc. 1° apartado "c" del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1° del Código Procesal Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 25 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 41 del presente proceso penal, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios aportados tanto por el imputado Walter Luis Sosa como por la Defensa Oficial, y lo resuelto por el suscripto a fs. 33 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará- en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Giles, Juez. Dolores, 25 de octubre de 2016.

C.C. 215.010 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2295 (I.P.P. N° 10-00-034610-16) seguida a Emiliano Ezequiel Oviedo por el delito de Robo simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado EMILIANO EZEQUIEL OVIEDO, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de septiembre de 1995 en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de 21 años de edad, soltero, instruido con estudios primarios completos-, hijo de Alberto Daniel Pérez y de Claudia Oviedo, desocupado, con último domicilio en la Urganeta N° 1980 de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, carenciendo de N° de D.N.I. por no recordarlo el causante-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 31 de octubre de 2016. Asimismo, en virtud del informe luciente a fs. 52 y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Emiliano Ezequiel Oviedo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de octubre de 2016. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.012 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dra. Elisa B. López Moyano, por medio del pre-

sente, notifica a JORGE IGNACIO GONZÁLEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 405-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa del cómputo de pena que se transcribe: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta González Jorge Ignacio mediante el veredicto y sentencia dictado el día 22 de septiembre de 2014 cuando se lo condenó a la pena de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso en orden al delito de Robo simple, unificando la pena impuesta con la discernida por el Juzgado de Garantías N° 9 departamental en la IPP. N° 02-017460-11 con fecha 28/12/2011, que le impuso a González la pena de un año y seis meses de prisión de ejecución condicional y costas en orden al delito de Robo simple, en los términos de los Arts. 45 y 164 del Código Penal e imponiendo en definitiva la pena única de un año y ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, omnicomprensiva de ambos pronunciamientos, revocando la condicionalidad impuesta (Arts. 58 del Código Penal y 18 del CPP.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1405-7. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que González Jorge Ignacio fue aprehendido el día 30 de noviembre de 2003 cfr. fs. 1/2 vta., permaneciendo en igual situación hasta el día 1° de diciembre de 2003, fecha en que se dispuso su libertad cfr. fs. 25. Posteriormente y mediante la sentencia dictada en autos, el día 22 de septiembre de 2014 se dispuso el arresto domiciliario del nombrado, quien permaneció en esa situación hasta el día 12 de agosto de 2015, fecha en que se concedió su excarcelación en términos de libertad condicional cfr. fs. 9/11 del incidente que corre por cuerda. Por su parte, según lo informado a fs. 164, en el marco de la causa N° 17460-11 que tramitara ante el Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado de Avellaneda, Jorge Ignacio González permaneció detenido desde el día 19 de diciembre de 2012 hasta el día 23 de enero de 2013. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a González Jorge Ignacio vence el día 15 de abril de 2016. Es el cómputo que practico. Secretaría, 8 de marzo de 2016. Fdo. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada" Secretaría, 1° de noviembre de 2016.

C.C. 215.018 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo interinamente del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días en las actuaciones "FRIGORÍFICO MÁXIMO PAZ S.A. s/Quiebra", Expte. N° 22.216/2000, que en el marco de los autos: "Frigorífico Máximo Paz SACIFIA c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/Expropiación Inversa", Expte. N° 42.540, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires ofreció una indemnización expropiatoria que asciende por todo concepto a la suma total de \$ 30.647.000. Fdo: Gerardo D. Santicchia, Juez. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016. Edgardo A. Maiques, Secretario Interino.

C.C. 14.981 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. 2 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Martínez Oscar Adolfo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. TI-776-2015, hace saber que el 20/10/2016 se ha decretado la quiebra de MARTÍNEZ OSCAR ADOLFO, (CUIT 20-12568955-9), con domicilio en Monferrand 463 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (19/3/2015) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Mensi Adalberto Abel, con domicilio en Urquiza 327. Trenque Lauquen, 21 de octubre de 2016. María A. Planiscig, Abogada - Secretaria.

C.C. 14.986 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Sánchez, Norma Beatriz s/ Quiebra Pequeña", Expte. 104.351, que con fecha 12 de octubre de 2016 se ha decretado la quiebra de NORMA BEATRIZ SÁNCHEZ, DNI N° 16.206.456, con domicilio en calle Luis Agote N° 5223 de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdr. Víctor Hugo Susbielles, quien constituyó domicilio en Almagro N° 1353, Oficina B de Bahía Blanca de esta Ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 2017. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Bahía Blanca, noviembre 2 de 2016. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 14.997 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolandi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana Cecilia Segovia del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 6°, San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo 2016 se ha decretado la quiebra del Señor ROBERTO EDUARDO CORRAL CARBONE, DNI 4.378.573, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (art. 88 inc. 4° L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que, hasta el día 19 de diciembre de 2016, presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. El Síndico designado es el Contador Público, Dr. José Luis Pociello, con domicilio constituido en la calle Formosa 533, San Isidro Te. 15-40501767. Domicilio a verificar Avenida Maipú 2751, 2° "F" Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16:00 a 19:30 horas. Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 9 de febrero y 9 de marzo de 2017, respectivamente. San Isidro, 1° de noviembre de 2016. Diana C. Segovia, Secretaria.

C.C. 215.030 / nov. 10 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, hace saber que en los autos "MRACAS, DANIEL ADRIÁN s/Quiebra", Expte. Nro. 56.199, se ha resuelto: "San Isidro, 22 de septiembre de 2016. I-Atento lo pedido, estado de autos y lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522, téngase presente el informe final acompañado a fs. 1323/1324 y adecuación de fs. 1326. Póngaselo de manifiesto por el término de diez días a los fines previstos por el párrafo 3° de la norma citada, a cuyo fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Judicial. II- Que corresponde en esta etapa regular los honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso falencial teniendo en cuenta la labor efectuada por los mismos y teniendo en cuenta el art. 267 y ccs. de la Ley 24.522, del siguiente modo: Dr. Carlos Atir Medan, letrado patrocinante del concursado luego fallido, en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000); los de la Dra. Ana C. Martín, letrada patrocinante del fallido a partir de fs. 806, en la suma de pesos tres mil (\$ 4000); los del síndico contador José Manuel Montaña, en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), en virtud de la sanción impuesta a fs. 826 con la pérdida del 50% de sus honorarios; los del Dr. Cristian Augusto Molins, letrado patrocinante del síndico, en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); los del síndico Marcos Horacio Baranoff, por su actuación a partir de fs. 837 en la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y los del Dr. Marcelo E. Lamberti, letrado patrocinante del síndico, en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000). Todos con más los aportes de Ley (arts. 265, 267 y ccs. de la Ley 24.522 y 36 del Decreto Ley 8.904). Hágase saber la regulación de honorarios precedente en la publicación de edictos ordenada en el punto I), art. 218 de la Ley 24.522. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Mariano García Franqueira, Juez." y "San Isidro, 14 de octubre de 2016. Atento lo solicitado, déjase aclarado que el monto de los honorarios regulados a la Dra. Ana C.

Martin en la Resolución de fs. 1.327 son de pesos cuatro mil (\$ 4.000) - art.166 inc. 2° CPCC. Regístrese en relación con el N° 173/2016. Firmado: Dr. Mariano García Franqueira, Juez. San Isidro, 26 de octubre de 2016. Patricia A. San Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.980 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, Sec. Única, sito en calle 23 e/ 28 y 30 de Mercedes (B), comunica por dos días en autos "LÓPEZ, RAÚL CAYETANO s/ Quiebra" (Exp. 77.611) se ha efectuado la presentación del informe y proyecto de distribución parcial, el que de no ser objetado, será aprobado por el plazo de diez días. Asimismo hace saber que se ha procedido a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. Mercedes (B), 6 de octubre de 2016. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.993 / nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MATÍAS NAHUEL VERA, en causa N° I.P.P. 07-00-001480-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2016... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Ramiro Leandro Acosta, Gonzalo Ayrton Costa y Matías Nahuel Damián Vera en orden al hecho calificado como Robo agravado por sus comisión en poblado y en banda y por la participación de un menor de edad en grado de tentativa, ocurrido el día 10 de enero de 2015, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 02 de noviembre de 2016. En atención al estado de la presente, notifíquese a Matías Nahuel Vera de la resolución de fojas 239 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 215.019 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GRACIELA SOLEDAD SARABIA en la I.P.P. N° PP-07-03-003146-15/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 23 de septiembre de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Roberto Cerna Vargas y Graciela Soledad Sarabia, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones leves en concurso real con violación de domicilio, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Jorge A. Miles, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.020 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN OSCAR ACOSTA, nacido el 29 de julio de 1994 en Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.421.267, hijo de Oscar Osvaldo Blanco y de Cecilia Mariana Acosta, con último domicilio en la calle Cordero 1705 de la localidad de Virreyes, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa N° 3941 que se le sigue por el delito de Robo simple a Gastón Oscar Acosta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el

presente: "San Isidro, 26 de octubre de 2016. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensora Oficial. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria. Secretaria, 26 de octubre de 2016.

C.C. 215.026 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALFREDO LUIS SÁNCHEZ, con último domicilio en Real: Calle quintana N° 1405 de la localidad José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3442, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de octubre de 2016. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 84 y 86, no habiéndose podido dar con el paradero del encartado de autos Alfredo Luis Sánchez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí; Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 31 de octubre de 2016.

C.C. 215.028 / nov. 10 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, de San Isidro notifica al Sr. JOSÉ ANTONIO o ANTONIO MÁRQUEZ, la regulación de honorarios y su confirmación, practicadas a fs. 373 y 379 en los autos caratulados: "Peterson Elena Yolanda c/ Márquez José Antonio o Antonio s/ Prescripción Adquisitiva". "San Isidro, 18 de junio de 2015. De conformidad con lo pedido, no habiendo sido observada la valuación acompañada a fs. 307 en orden a lo normado por el Art. 10 de la Ley 10.268, regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes:... Demandada: Lai Luisa Irene, Defensor Oficial... en la suma de Pesos cincuenta nueve mil con 0/100 (\$ 59.000,00),... Regístrese y Notifíquese. Firmado Alicia Ángela Ortolani. Juez" "San Isidro, 13 de octubre de 2015. Mediante resolución de fs. 373, se han fijado los honorarios de la Defensora Oficial Civil N° 3, Dra. Luisa Irene Lai, en la suma de cincuenta y nueve mil pesos. En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza, importancia, etapas cumplidas y mérito de los trabajos realizados por la mencionada profesional, los emolumentos que le fueran regulados en Primera Instancia, a criterio de este Tribunal, se ajustaron a derecho y por ende se los confirma. Por la actuación ante esta instancia, se regulan... los de la Dra. Luisa Irene Lai, en la suma de diecisiete mil pesos... Regístrese y devuélvase. Firmado. Carlos Enrique Ribera, Juez. Hugo O. H. Llobera, Juez; Mariano A. Bonanni. Secretario.". "San Isidro, 15 de junio de 2016. De conformidad con lo pedido, dispóngase la notificación por edictos de los honorarios regulados en autos, (fs. 373 y fs. 379) la que se publicará en el Boletín Judicial y el diario de San Isidro por el plazo de dos días y con transcripción del Art. 54 de la Ley 8.904. Fdo. Antonio Manuel Vázquez. (Por ausencia momentánea. Juez". "Art. 54 Decreto Ley 8.904/77. Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sea exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 240, con más un interés del ocho (8) por ciento anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la

Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo." Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.029 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Gómez Raines Marilina c/ Andrade Enrique Simón s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° de Expediente: SI-9556-2015) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "San Isidro, 23 de agosto de 2016... Por las consideraciones expuestas, normas, doctrina y jurisprudencia citadas, fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Marilina Gómez Raines, por lo que condeno a Enrique Andrade, Patricia Andrade, Sandra Isabel Gallero, Damián Andrade, Sol Lucía Andrade, subinquilinos y/u ocupantes -junto a todo el grupo familiar-, a desocupar el inmueble sito en la calle Simón de Iriondo N° 3997 del partido de San Fernando dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de lanzamiento. 2° Las costas del proceso se imponen a los demandados en su condición de vencidos (Art. 68 del CPCC). Difiérase la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que se encuentren determinadas las pautas para hacerlo (Art. 40 del Dec. Ley 8.904). Regístrese y Notifíquese mediante cédula que se librará por Secretaría (Art. 483 del CPCC). Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan ENRIQUE ANDRADE, PATRICIA ANDRADE, SANDRA ISABEL GALLERO, DAMIÁN ANDRADE, SOL LUCÍA ANDRADE y demás subinquilinos y/u ocupantes del inmueble de la calle Simón de Iriondo N° 3997 (San Fernando). San Isidro, 31 de octubre de 2016. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.031 / nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso depto. b de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO LUIS TORIANO, con último domicilio en Olivares 3525, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° CP-4623 que se le sigue por Exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de octubre de 2016. Visto lo informado ut supra y desconociéndose otro domicilio del encartado Toriano, cíteselo mediante edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Asimismo, córrasele vista a las partes a fin de que se expidan específicamente respecto de lo preceptuado en los Arts. 303, 304 y 306 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Emma Prada, Juez". Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.032 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-02-000167-11 caratulada "Walter Nicolás Tuama s/Tva. de Robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a WALTER NICOLÁS TUAMAS (hijo de Pablo Tuama y de Mónica Noemí Gómez, titular del D.N.I. N° 37.257.413). La Plata, 06 de octubre de 2016. Resuelvo: Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado oportunamente a Walter Nicolás Tuama a fs. 41/42, por los

motivos antes expuestos (Art. 76 ter del Código Penal). Fdo. Pablo Nicolás Raele, Juez Garantías". La Plata, 28 de octubre de 2016. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 215.035 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP 06-00-039925-15/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a MARTÍNEZ ROBERTO CARLOS, titular del D.N.I. N° 22785785, de la siguiente resolución dictada en el incidente de eximición de prisión correspondiente a la IPPI 06-00-039925-13: "La Plata, 28 de julio de 2016. Autos y Vistos: Para resolver sobre el pedido de eximición de prisión formulado por el encartado Roberto Carlos Martínez con el patrocinio letrado de la Dra. Marisa E. Kantorovich, Secretaria de la Unidad Funcional de Defensa N° 10, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-39925-15. Considerado: I. Que el encartado de autos solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión, sin citar en qué inciso del artículo 169 del Digesto Normativo Ritual se encuentra contemplada su situación procesal. Sin perjuicio de tal omisión, aquí debe evaluarse, en primer lugar cual es el supuesto en el que se adecua la situación del imputado con arreglo a la escala penal del delito que se imputa, y en su caso si de acuerdo a ella es viable la excarcelación ordinaria, en virtud de la remisión efectuada por el Art. 186 del C.P.P., y luego, de acuerdo a las resultancias de la apreciación anterior, la existencia -o no- de obstáculos procesales que eventualmente, impidan o justifiquen la concesión del beneficio peticionado. II. Que conforme surge de la lectura de las presentes actuaciones, y sin perjuicio del estado embrionario de la presente pesquisa y de lo que pueda surgir del devenir de la misma en relación a la autoría responsable del ilícito investigado, los hechos "prima facie" imputados a Roberto Carlos Martínez encuentran adecuación típica en las figuras de Abuso Sexual simple y Abuso Sexual con acceso carnal en concurso real en los términos de lo normado por los Arts. 119 primer párrafo, 119 tercer párrafo en su remisión al párrafo 10 y 55 del Código Penal. Nuestro Código Ritual es claro en cuanto que para la procedencia del beneficio de excarcelación debe analizarse el injusto imputado, siendo la pauta rectora el monto de pena previsto para el delito endilgado. En virtud de ello, y conforme lo manifestara precedentemente, la petición debe ser rechazada en virtud de la magnitud de la pena en expectativa, puesto que en razón de ella, la situación de Roberto Carlos Martínez no se adecua por el momento a ningún supuesto del artículo 169 del Ritual. Sentado ello, tenemos en las presentes actuaciones que a Roberto Carlos Martínez se le imputaría la presunta comisión de los delitos de Abuso Sexual Simple y Abuso Sexual con acceso carnal en concurso real en los términos de lo normado por los Arts. 119 primer párrafo, 119 tercer párrafo en su remisión al párrafo 1° y 55 del Código Penal. En atención a la escala penal prevista en la calificación aludida en el apartado precedente advierto que "prima facie" y por el momento lo peticionado no encuadra dentro de ninguno de los supuestos previstos por el Art. 169 del C.P.P., lo cual desde mi óptica, hace que la petición formulada no resulte viable, sin perjuicio que con posterioridad se incorporen nuevos elementos que modifiquen la situación actualmente contemplada. por ello, de conformidad con lo expuesto y lo normado por los artículos 1, 3, 15, 23, 105, 106, 169, 185, 186 y 210 del C.P.P., y Arts. 119 primer párrafo, 119 tercer párrafo en su remisión al párrafo 1° y 55 del Código Penal. Resuelvo: I.- No hacer lugar, por los fundamentos dados a la solicitud de eximición de prisión efectuada por Roberto Carlos Martínez, con el patrocinio letrado de la Dra. Marisa E. Kantorovich en su favor (artículos 1, 3, 15, 23, 105, 106, 169, 185, 186 y 210 del C.P.P. y Arts. 119 primer párrafo, 119 tercer párrafo en su remisión al párrafo 1° y 55 del Código Penal). Notifíquese: al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado de autos. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez". Melisa C. Fernández, Auxiliar Letrada. La Plata, 31 de octubre de 2016.

C.C. 215.036 / nov. 10 v. nov. 16

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - Conforme Art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-174-14; 14-07-2994-14; 14-07-2884-14; 14-07-3964-14; 14-07-5184-14; 14-07-5264-14; 14-07-4324-14; 14-07-1594-14; 14-07-1504-14; 14-07-1694-14; 14-07-2524-14; 14-07-2467-13; 14-07-607-13; 14-07-4314-14; 14-07-4434-14; 14-07-3874-14; 14-07-1114-14; 14-07-1203-14; 14-07-593-14; 14-07-2393-14; 14-07-1563-14; 14-07-123-14; 14-07-1443-14; 14-07-1083-14; 14-07-4713-14; 14-07-2553-14; 14-07-1263-14; 14-07-1273-14; 14-07-4303-14; 14-07-1743-14; 14-07-2403-14; 14-07-2063-14; 14-07-4803-14; 14-07-3293-14; 14-07-1559-14; 14-07-5423-14; 14-07-3763-14; 14-07-4494-14; 14-07-1624-14; 14-07-1244-14; 14-07-2044-14; 14-07-4794-14; 14-07-5334-14; 14-07-3434-14; 14-07-674-14; 14-07-4304-14; 14-07-5814-14. Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: aldana1990-16@hotmail.com, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. La Secretaria. Villa Martelli, 26 de octubre de 2016.

C.C. 215.023

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - Conforme Art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-4576-13; 14-07-1646-13; 14-07-309-13; 14-07-3789-13; 14-07-4176-13; 14-07-3716-13; 14-07-686-13; 14-07-676-13; 14-07-2847-13; 14-07-5056-13; 14-07-276-13; 14-07-306-13; 14-07-1096-13; 14-07-136-13; 14-07-4586-13; 14-07-1106-13; 14-07-5036-13; 14-07-1506-13; 14-07-5424-14; 14-07-4824-14; 14-07-4464-14; 14-07-5304-14; 14-07-5834-14; 14-07-5754-14; 14-07-4284-14; 14-07-1574-14; 14-07-1654-14; 14-07-2124-14; 14-07-2174-14; 14-07-2926-13; 14-07-2906-13; 14-07-2046-13; 14-07-5105-13; 14-07-4325-14; 14-07-4365-14; 14-07-4315-14; 14-07-1082-13; 14-07-2975-14; 14-07-4294-14; 14-07-255-14; 14-07-1115-14; 14-07-2925-14; 14-07-4495-14; 14-07-3625-14; 14-07-3525-14; 14-07-685-14; 14-07-5265-14; 14-07-4905-14; 14-07-5185-14; 14-07-2915-14; 14-07-3995-14; 14-07-2115-14; 14-07-1105-14; 14-07-175-14; 14-07-745-14; 14-07-335-14; 14-07-5805-14; 14-07-2395-14. Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: aldana1990-16@hotmail.com, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Villa Martelli, 26 de octubre de 2016. Agustina D'Onofrio, Secretaria.

C.C. 215.024

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - Conforme Art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-2017-14; 14-07-2459-13; 14-07-2959-13; 14-07-2739-13; 14-07-2236-13; 14-07-2816-13; 14-07-589-13; 14-07-766-13; 14-07-3826-13; 14-07-1156-13; 14-07-4999-13; 14-07-116-13; 14-07-116-13; 14-07-576-13; 14-07-5026-13; 14-07-216-13; 14-07-1916-13; 14-07-1086-13; 14-07-4433-14; 14-07-3963-14; 14-07-4763-14; 14-07-1705-14; 14-07-3965-14; 14-07-3357-14; 14-07-5707-14; 14-07-967-15; 14-07-5233-14; 14-07-5307-14; 14-07-4367-14; 14-07-3347-14; 14-07-3917-14; 14-07-4547-14; 14-07-2373-13; 14-07-2597-

14; 14-07-1597-14; 14-07-127-14; 14-07-4827-14; 14-07-1107-14; 14-07-747-14; 14-07-2877-14; 14-07-3463-14; 14-07-2617-14; 14-07-2117-14; 14-07-131-13; 14-07-1707-14; 14-07-387-14; 14-07-1657-14; 14-07-2270-13; 14-07-3997-14; 14-07-1947-14; 14-07-667-14; 14-07-3977-14; 14-07-3987-14; 14-07-4797-14; 14-07-1653-14; 14-07-2267-14; 14-07-5773-14; 14-07-2627-14; 14-07-3007-14; 14-07-2057-14.; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: aldana1990-16@hotmail.com, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Villa Martelli, 26 de octubre de 2016. Agustina D'Onofrio, Secretaria.

C.C. 215.025

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0765/68), en mi carácter de Secretario de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al archivo, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP's: 14-06-003746-15; 14-06-003778-15; 14-06-002781-14; 14-06-004800-15; 14-06-003703-15; 14-06-000251-14; 14-06-005092-14; 14-06-002452-16; 14-06-001471-14; 14-06-000241-14; 14-06-000591-15; 14-06-004812-15; 14-06-004781-15; 14-06-004782-15; 14-06-003801-15; 14-06-001832-15; 14-06-004751-15; 14-06-004731-15; 14-06-004792-15; 14-06-000512-15; 14-06-000532-15; 14-06-000632-15; 14-06-004832-15; 14-06-000541-15; 14-06-003682-15; 14-06-004841-15; 14-06-003712-15; 14-06-002821-15; 14-06-000481-15; 14-06-003752-15; 14-06-004791-15; 14-06-002402-16; 14-06-005001-15; 14-06-004811-15; 14-06-000482-15; 14-06-003741-15; 14-06-000801-15; 14-06-004892-15; 14-06-003702-15; 14-06-000631-15; 14-06-004852-15; 14-06-001211-16; 14-06-001851-15; 14-06-004181-13; 14-06-003728-15; 14-06-003775-15; 14-06-001763-15; 14-06-003749-15; 14-06-005211-14; 14-06-000171-13; 14-06-003151-13; 14-06-000151-13; 14-06-004241-13; 14-06-003213-13; 14-06-004202-13; 14-06-004022-11; 14-06-001701-12; 14-06-002431-12; 14-06-003211-13; 14-06-003322-12; 14-06-005093-14; 14-06-001573-14; 14-06-002683-14; 14-06-002052-13; 14-06-001461-14; 14-06-004161-13; 14-06-000212-13; 14-06-002082-13; 14-06-003191-13; 14-06-002091-13; 14-06-002072-13; 14-06-000691-12; 14-06-002022-13; 14-06-002421-12; 14-06-003171-13; 14-06-003132-11; 14-06-003131-11; 14-06-003012-13; 14-06-000211-13; 14-06-003452-12; 14-06-003451-12; 14-06-002282-13; 14-06-004602-10; 14-06-003392-12; 14-06-003141-13; 14-06-000232-14; 14-06-001501-14; 14-06-000221-14; 14-06-005112-14; 14-06-001472-14; 14-06-000252-14; 14-06-002811-14; 14-06-001612-14; 14-06-000242-14; 14-06-000211-14; 14-06-001601-14; 14-06-001582-14; 14-06-005051-14; 14-06-001571-14; 14-06-002832-14; 14-06-002081-13; 14-06-001462-14; 14-06-003094-13; 14-06-002003-13; 14-06-001934-13; 14-06-000194-13; 14-06-004244-13; 14-06-004243-13; 14-06-002034-13; 14-06-002094-13; 14-06-002093-13; 14-06-000133-13; 14-06-000144-13; 14-06-000553-15; 14-06-004673-15; 14-06-000554-15; 14-06-003344-12; 14-06-003052-13; 14-06-000671-12; 14-06-003143-13; 14-06-002044-13; 14-06-001524-14; 14-06-000254-14; 14-06-001544-14; 14-06-004014-14; 14-06-001543-14; 14-06-002753-14; 14-06-001603-14; 14-06-001454-14; 14-06-001533-14; 14-06-001579-14; 14-06-002414-11; Olivos, 25 de octubre de 2016. Florencia Jiménez Salice, Instructora Judicial.

C.C. 215.027

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal del Trabajo Nro. 2, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466 piso 2º, San Justo, presidencia a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados "Aguirre Lautaro Nahuel c/ Ainamela y otro/a s/Despido" (Expte. N° LM - 40193 - 2015), se ha decreta-

do lo siguiente: "San Justo, 16 de mayo de 2016. Proveyendo a fs 158, de conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Ainamela y Grucosan contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.150/153 y 154/157), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (arts. 26 y 28 de la ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis.- Notifíquese. (...) Fdo. Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo. Juez", declarándose rebelde a AINAMELA S.A. CUIT 30-70982919-6 y GRUCOSAN S.A. CUIT 30-71085903-1. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 215.014 / nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En la causa Nro. LM-920-2016 caratulada "Ojeda David Javier s/ Encubrimiento Calificado", Dependencia Policial Tres de Febrero 3RA., en trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado DAVID JAVIER OJEDA a los fines de ser notificado en la causa Nro. LM-920-2016 que se le sigue por el delito de encubrimiento calificado ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde.- El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 1 de noviembre de 2016. En atención a lo informado a fs.119/127, 130/131 y 133, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP) ... Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez.-" San Justo, 1 de noviembre de 2016. Wilberto H.M. Olmedo Mac Vicar, auxiliar letrado.

C.C. 215.013 / nov. 10 v. nov. 16

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Fabio Isaac Arriagada, hace saber que en autos "Contreras Ignacio Gabriel s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" expediente N° 55598, con fecha 11/10/2016, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de IGNACIO GABRIEL CONTRERAS, DNI 23.944.535, con domicilio en calle Necochea 282, Pdo. de San Vicente, habiéndose fijado el día 12/12/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico designado en autos Cdor. Mariano Aníbal Catino al domicilio de calle 11 N° 716 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 8.00 a 15.00. Se han fijado los días 24/02/2017 y 12/04/2017, para la presentación por la Sindicatura de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se señaló el día 29/9/2017 para la realización de la audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 de la Ley 24.522. Firmado: Carlos M. Maldonado, Auxiliar letrado, La Plata, 27 de octubre de 2016. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.969 / nov. 4 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita a NATIVIDAD MARTÍNEZ, sus eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se intenta usucapir nomenclatura catastral Cir. I; Sección G: Qta. 56: Fracción VIII, Parc. 5 y 6 del Partido de General Paz y designada como Parcela 5 a, en el plano posesorio 43-22-2009, para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Vázquez Blanca María Luján c/ Martínez Natividad s/ Usucapición C 2905, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Ranchos, 27 de octubre de 2016. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

L.P. 29.194 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Departamento Judicial La Plata, cita por diez (10) días a LORENZA TRÁNSITO VALDIVIA Y HURTADO, MATÍAS SERGIO VALDIVIA Y GRIMALDOS, VÍCTOR WASHINGTON VALDIVIA Y GRIMALDOS y EDGARDO ESTEBAN VALDIVIA Y GRIMALDOS y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle 474 S/N entre 139 y 140 de Gorina Partido de La Plata, con Nomenclatura Catastral de origen Circ. VI Sección T, Fracción I, Manzana 17 Parcelas 7, 9 y 10, Partidas Inmobiliarias 122.654, 122.656 y 122.657, inscriptos en las Matrículas 221.711, 221.712 y 221.713 del Registro de la Propiedad del Partido de La Plata (055) para que tomen intervención en los autos "Di Benedetto Héctor José c/ Valdivia y Hurtado Lorenza Tránsito y Ots s/ Presc. Adquisitiva" Exped. N° 885158 para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento, en caso contrario, de nombrarse Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 25 de octubre de 2016. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 29.280 / nov. 9 v. nov. 10

POR 1 DÍA - Ana Carolina Scoccia, Juez titular del Juzgado de Familia N° 5 de Viedma Prov. de Río Negro, notifica por medio de la presente a RAMÓN ROLANDO MEDINA que en expediente caratulados: "Paillamiya María Mirta c/ Medina Ramón Rolando s/ Divorcio" Expte. N° 0541/13, una providencia que en su parte pertinente dice: "Viedma, 25 de junio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda interpuesta y decretar el divorcio vincular del Sr. Ramón Rolando Medina (L.E. N° 8.479.172) y de la Sra. María Mirta Paillamiya (D.N.I. N° 10.228.523), por la causal prevista en el Art. 214 Inc. 2º del C.C. y con los alcances y efectos establecidos en los Arts. 217 y conc. del Código Civil. II. Declarar disuelta la sociedad conyugal (conf. Art. 1.306 C.C.). III. Imponer las costas a la parte demandada (Art. 68 C.Pr.) y regular los honorarios de los Dres. Guerino Ángel Curzi y Cecilia Ester Crisol, en forma conjunta, en la suma equivalente a 30 jus (conf. Arts. 6, 7, 9, 11, 39 y cc de la Ley G 2.212). Notifíquese a la Caja Forense y cúmplase con la Ley 869. IV. Firme o ejecutoriada que sea la presente, inscribise la misma en el Registro Civil correspondiente a cuyo fin librese oficio con los recaudos de estilo y oportunamente expidase por Secretaría testimonio o fotocopia certificada de la presente resolución. V. Regístrese, protocolícese y notifíquese. Ana Carolina Scoccia, Juez". Viedma, 27 de julio de 2016. Justina Boeri, Secretaria.

L.P. 29.358

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, en autos "Giménez Graciela Isabel c/ CANELA GARCÍA, MANUEL DE JESÚS S/ Divorcio por presentación unilateral" ordena "Verónica, 7 de octubre de 2016... Procédase a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Día" de La Plata, citándose a la demandada, con transcripción de la parte pertinente de fs. 10, a que corresponda tomar intervención en autos y contestar el traslado conferido por el plazo de cinco días y previniéndole que si no se presentan, que de oponerse, plantear su disconformidad parcial o silencio del demandado, la cuestión tramitará en la causa procesal que corresponda; (Arts. 706, 710 y cc del CC y CN y Arts. 150 y 155 CPCCBA). (Arts 145, 146, 147, 148 y cc del CPCC) Fdo. Guillermo J. Fina, Juez de Paz Letrado Partido de Punta Indio. Y "Verónica, 29 de febrero de 2016... De la petición de divorcio instaurada, córrase traslado al accionado por el término de cinco (5) días (Arts. 150 y 155 CPCCBA). De lo expuesto respecto a la imposibilidad de formular propuesta por falta de presupuestos fácticos, córrase traslado al accionado por el término de cinco (5) días (Arts. 150 y 155 CPCCBA y 141 del CPCCBA). Fdo. Guillermo J. Fina, Juez de Paz Letrado Partido de Punta Indio. Verónica, 24 de octubre de 2016. María Luz Constantín, Secretaria.

L.P. 29.382 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, sito en Pinto y Bv. Colón de Pergamino, comunica por dos (2) días que con fecha

01/09/2016 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MOLIENDAS PERGAMINO S.A., CUIT Nro. 30-70913069-9, con domicilio en Ruta 32, Km. 1,5 de Pergamino, Prov. de Bs. As. Se informa que se ha designado Síndico al Cdor. Víctor Hugo Sánchez, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 21/12/16 en calle 25 de Mayo 663 de Pergamino, de lunes a viernes, de 8 a 11 y de 15 a 18 hs., previo pago del arancel verificadorio que se sumará a dicho crédito (conf. arts. 32 y 200 de la LCQ, texto mod. por Ley 27.170). Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 10/3/17 y 26/4/17, respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 8/9/17, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Pergamino, a los 1º días del mes de noviembre de 2016. Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.295 / nov. 10 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Zulma Elina Amendolara, Secretaria a cargo de la Dra. María Constanza Salguero y el Dr. Valentín Francisco Virasoro, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 46 N° 870 e/ 12 y 13, de La Plata, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Álvarez Marisa Mercedes s/ Acción Reclamación o Reconocimiento de Nombre" (expediente número 20953), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a quién le asista derecho a ejercerlo por el pedido de adición del apellido Rossetto formulado por MARISA MERCEDES ÁLVAREZ. La Plata, 21 de octubre de 2016. La Plata, 23 de abril de 2016. Previo a resolver lo solicitado, del pedido de adición del apellido Rossetto formulado por Marisa Mercedes Álvarez, publíquese edictos una vez por mes por el término de dos meses en el Boletín Oficial, citando a quien le asista derecho a ejercerlos en el término de quince días (art. 70 CCCN; 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc.). Valentín Francisco Virasoro, Secretario.

L.P. 29.360 / 1º v. nov. 10

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. CAROLINA ANDREA PALOMO, heredera de la Sra. MIRTA ERROBIDART a los fines de que en el plazo de cinco días se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente (Art. 145, 146, 341 del C.P.C. en autos caratulados "Errobidart Mirta Carmen c/Palomo José Alberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" (Expte. 14482-2005). Mar del Plata, 25 de octubre de 2016. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.987 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los Sres. MIRTA ESTER MICELI, MARÍA LUCIANA PALAZZO, FEDERICO PALAZZO y JUAN MANUEL PALAZZO, para que se presenten a los autos "Palazzo Matilde Beatriz c/ Miceli Mirta Ester y otros s/ División de Condominio" Expte. 22677, a hacer valer sus derechos en carácter de codemandados en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata. Mar del Plata, 24 de octubre de 2016. Patricio Alberto Paoli, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.995 / nov. 9 v. nov. 10

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FINKE, JUAN GERARDO FINKE, TEODORO WALTER FINKE y CLELIA ESTHER BORTMANN. San Isidro, 28 de septiembre de 2016. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

S.I. 42.182

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a don JOSÉ MARÍA BARREIRO VARA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle 25 de Mayo José Mármol, Partido de Almirante Brown, designado catastralmente como: Circ. I, Sección G, Manzana 290 Parcela 2 inscripto al Folio 40/1918 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados "Etchegaray Elina Mariana y otro c/ Barreiro Vara José María y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Pablo Saul Moreda. Juez. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2016. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 49.840 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Moyano, María Zenaida c/ VETERE, CARMELO y otra s/ Prescripción Adquisitiva" (Exp. 63.720) ha dispuesto: "Lomas de Zamora, 08 de junio de 2016 ... 2) De conformidad con lo pedido y lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C., practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Verdad" de Lomas de Zamora, la notificación ordenada a Fs. 214, emplazándose a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica como lote 17 de la Manzana 17, ubicado sobre la calle Güemes 490 de la Localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora y designado Catastralmente como: Circ. IV, Secc. F, Manz. 62, Parc. 20, Fol: 2876/55 - DH 1781/75 para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo el apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo.: Leonardo Ricardo Puey, Juez. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2016. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 49.907 / nov. 10 v. nov. 11

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 N° 1753, P: 3, San Martín, cita por diez días a sucesores de RAMÓN BOUSO VARELA, sucesores de RAMÓN BOUSO, sucesores de MARÍA FERNÁNDEZ y sucesores de RODOLFO BOUSO para que contesten la demanda entablada por Vargas Roque y Mora Rosa del Carmen, caratulado "Vargas Roque y otro/a c/ Sucesores de Bouso Varela Ramón s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Exp. N° 74944/14, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Martín, 23 de septiembre de 2016. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 54.958 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a LEVY DE SACK BEATRIZ ROSA, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos: "Muscio Roberto c/ Levy De Sack Rosa s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 63.197/14), bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que la represente en el presente proceso, como así también, quien se considere con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2016. Germán A. Ciriognoli, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.981 / nov. 10 v. nov. 11

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por siete días a GOLBANO, VÍCTOR

HUGO, DNI 10.350.666, ampliados en razón del domicilio para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Nueva Card S.A. c/ Golbano, Víctor Hugo s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 104.979), con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará Defensor Oficial Departamental. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2016. Firmado: Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 59.037

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 7, Secretaría Única de San Martín notifica a MARIO ÁNGEL VIRGINIO MASOLA Y LUCHETTI (fallecido) y sus herederos, MARIO MARCELO, CARLOS ARMANDO, MARTÍN RICARDO, CECILIA CRISTINA, MARCELA ALEJANDRA, DIEGO PATRICIO MASOLA Y FREHNER y MARÍA CRISTINA ROSA FREHNER DE MASOLA que el 23 de agosto de 1996 dictó sentencia haciendo lugar a la demanda por Prescripción Adquisitiva promovida por Ubaldo Oscar Cardinale y José Alejandro Olivero del inmueble calle Córdoba 1441 Ciudadela, 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción VI Sección D Manzana 6 Parcela 19 a Dominio F° 447/33 DH 3070/40 y DH 2849/49 con costas en autos Cardinale Ubaldo Oscar c/ Roccatagliata Juan Alberto y Otros s/ Usucapión. San Martín, 19 de septiembre de 2016. Hilda J. Fiora, Secretaria.

Mn. 64.008 / nov. 9 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUINODOZ. Morón, 11 de agosto de 2016. Karin G. Eichler, Secretaria.

Mn. 63.533 / nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN GODOY. Morón, 22 de septiembre de 2016. Gabriela L. Peralta, Secretaria.

Mn. 63.544 / nov. 10 v. nov. 14

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Mercedes B, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Secretaria Única, sito en calle 27 N° 600, Planta Baja de Mercedes B, en autos "Escudero Gustavo Hugo c/ Ozcoide María del Carmen s/Escrituración", Expte. N° 81.679, cita y emplaza por el plazo de 10 días para que la señora MARÍA DEL CARMEN OZCOIDE conteste la acción de demanda conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPC, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146 y 341 del CPC). Mercedes, 22 de septiembre de 2015. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 68.190 / nov. 10 v. nov. 11

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única cita y emplaza por diez días a los demandados ABEL CASTELLANO Y GONZÁLEZ, RODOLFO CASTELLANO Y GONZÁLEZ, RAMÓN CASTELLANO Y GONZÁLEZ, PEDRO CASTELLANO Y GONZÁLEZ, ISABEL CASTELLANO Y GONZÁLEZ, EUFEMIA CASTELLANO Y GONZÁLEZ, ANDRÉS CASTELLANO Y GONZÁLEZ y EUFEMIA GONZÁLEZ, como así a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Gutiérrez N° 499 y Saavedra, nomenclatura Catastral Circ., I, Secc. D, Manz. 333, Parc. 3c, con una superficie de calle Gutiérrez 13.45 metros y calle Saavedra 16.20 metros, superficie total 311 metros cuadrados, del Partido de Lincoln, en autos caratulados Castellano Raúl Rodolfo c/ Castellano y González Abel y

Otros s/ Usucapión Expte. N° 27652, comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo aperecibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln 24 de octubre de 2016. Horacio Osvaldo Stefano, Secretario.
Jn. 70.420 / nov. 9 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, procede a citar al Sr. PEDRO SERGIO MARTÍNEZ, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en los autos: "Massobrio Ana María c/ Martino Ricardo José y otro/a s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero", N° 415, bajo aperecibimiento de rebeldía (Art. 59 del CPCC). Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.
Jn. 70.419

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, cita a don JOSÉ OLIVE y/o sus herederos y/o a quien se considere con derechos, sobre un inmueble sito en calle Sarmiento e Industria de la Ciudad de Azul, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Quinta 59, Manzana 59-b), Parcela 4, Dominio N° 43.769, Folio 766, Serie c/Año 1907, Dto. Cap. LP. del Partido de Azul, para que dentro del plazo de diez días se presenten para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Luppi César Oscar c/ Olive José s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 64.017, bajo aperecibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Azul, 24 de octubre de 2016. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.
Az. 72.003 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por dos (2) días a ORTUSTEGUI, PEDRO para que comparezca a presentarse en los autos "Heredía, Juan Ricardo c/ Ortustegui, Pedro s/ Usucapión" (Expte. 506/2013), dentro del tercer día hábil posterior a la última publicación a ejercer sus derechos bajo aperecibimiento de designarse Defensor Oficial Ad-Hoc en turno para que lo represente. Benito Juárez, 21 de octubre de 2016. María E. Luján, Secretaria Ad-Hoc.
Az. 71.994 / nov. 10 v. nov. 11

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a ANGÉLICA GONZÁLEZ y EDUARDO MASET y/o quienes se consideren con derecho, sobre lote de terreno ubicado en la calle Rondeau entre José María Paz y Las Heras, designado Catastralmente como Circ. I, Secc. B, Quinta 35, Manzana 35 c, Parcela 5, Insc. Folio 653v, Año 1910 Inscr. 9882 Serie A del Partido de Carlos Casares, corriéndose traslado de acción que se deduce

en autos "Spinelli Rubén Carlos c/ González Angélica y Otro s/ Prescripción Adquisitiva" Expte.: 14643-16 por el término de diez días, bajo aperecibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 26 de octubre de 2016. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.
T.L. 78.135 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Partido Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de SONIA BEATRIZ BRION, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a Juicio y a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, 20 de octubre de 2016. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 78.136 / nov. 10 v. nov. 11

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, en autos "Botaro Cecilia Susana y Otro c/ Álvarez Narcia Jesús y/o quien resulte propietario s/ Usucapión", Expte. 3035-2013 cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. JESÚS ÁLVAREZ NARCIA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. I, Secc. A, Manz. 59, Parcela 10, Partida (061) 20296, Partido de Lobería a fin que comparezcan y tomen la intervención que les corresponda, bajo aperecibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Lobería, 24 de octubre de 2016. Diego Ignacio Mónaco, Secretario.
Nc. 81.523 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1a. Inst. en lo Civil y Com. Nro.1, Sec. Uca. del Depto. Jud. Necochea, cita a herederos de AGUSTINA LLONA DE ESCOLANO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Quequén, ptdo. de Necochea, designado como Circ. XIV, Sec. H, Manz. 191b, Parcela 15, para que en el término de 10 (diez) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Chiroli Hugo Ubaldo C/ Llona de Scolano Agustina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expte. 45629, bajo aperecibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 19 de octubre 2016. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.
Nc. 81.524 / nov. 9 v. nov. 10

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial Dolores en autos:"Moreira, Pablo Javier y otras c/ Álvarez, Jorge Iván s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", (Expte. 67.026) cita y emplaza a herederos de don JORGE IVÁN ÁLVAREZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo aperecibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Por el mismo plazo, cítese a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Palacios Número 644 de Villa Clelia, Mar de Ajó, Partido

del Municipio Urbano de la Costa designado como lote Letra L de la Manzana 8 Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección E, Chacra 4, Mza. 4A, Parcela 12 Matrícula 8723 (123). Dolores, 9 de agosto de 2016. Silvana Lorena Equisito, Auxiliar Letrada.
Qs. 189.035 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, en autos caratulados "Avila Mirian Analía c/Cuevas Argentino Walter s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expediente Número 43084), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos del Sr. ARGENTINO WALTER CUEVAS, (titular de dominio del Inmueble de la calle Corrientes N° 1160 de Quilmes, inscripta en el legajo N° 46709, Circ. 03, Sec. B, Mza. 35, Parc. 1 A, Subpar. 55) así como a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan a ejercer los que les pudieren corresponder, bajo aperecibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Quilmes, 24 de octubre de 2016. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.
Qs. 189.039 / nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En autos "Quilmes Atlético Club s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 45.559, el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de Quilmes, a cargo de Dra. Diana Ivone Español, sito en Alvear 465, 2° piso de Quilmes, hace saber que el día 20 de octubre de 2016 se ha Decretado la Apertura del Concurso Preventivo de QUILMES ATLÉTICO CLUB, Asociación Civil inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Buenos Aires bajo la matrícula N° 2686 (Legajo 52/02315) del 06/09/2004, Legajo 52/02315, domiciliada en Guido y Paz de Quilmes. Síndico designado "Martinetti - Sala Spinella - Rudel y Asoc." (Tel.: 4224-2020) quien constituye domicilio en la calle Alvear 498, casillero 87 de Quilmes. Debiendo presentar sus insinuaciones verificatorias en los domicilios especiales de la calle Tucumán N° 2343 de Quilmes Oeste, y en la calle Viamonte N° 1331, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 30/12/2016. El día 14/03/2017 vence fecha de presentación Informe Individual. El día 25/04/2017 vence fecha de presentación Informe General. Fecha Audiencia Informativa 15/11/2017 a las 10:00 hs. El período de exclusividad vencerá el 23/11/2017. Asimismo, se ha ordenado la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 por el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de Quilmes. También, se ha establecido que a partir de la primera publicación edictal se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la concursada por causa o título anterior a la fecha de la misma (art. 21 ap. 1° de la Ley 24.522 según modif. Ley 26.086). Suspensión de los actos de ejecución forzada, y la prohibición y/o levantamiento de medidas precautorias que impidan el uso de la cosa gravada por el deudor en juicios de ejecuciones de garantías reales, si no se acredita haber presentado el pedido de verificación del crédito y su privilegio (art. 21 ap. 8° Ley 26.086). Quilmes, 31 de octubre de 2016. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.
Qs. 189.010 / nov. 9 v. nov. 15

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".